

GUÍA DOCENTE

ASESORAMIENTO Y LITIGACIÓN LABORAL

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA

(PRESENCIAL)

CURSO 2021-23

ASESORAMIENTO Y LITIGACIÓN LABORAL

| IA. Identificación de la Asignatura | |
|--|--------------------------------|
| Tipo | OBLIGATORIA |
| Período de impartición | Primer curso, Segundo semestre |
| Nº de créditos | 6 |
| Idioma en el que se imparte | Castellano |

| IB. Organización de la asignatura | |
|--|--|
| Profesores de la asignatura | Laura Santos Rodríguez - Isabel Ferreria |

| IC. Datos del centro titular |
|---|
| Localización: CAMPUS MADRID CENTRO - José Picón, 7 Correo: marterabogacia@cedeu.es Teléfono: 91 7254439 Horario de tutorías: Lunes y miércoles de 11 a 12.30 previa confirmación con el docente. |

| IIA. Presentación (Objetivos de la asignatura) |
|---|
| <p>Con la asignatura "Asesoramiento y Litigación Laboral" se pretende que el estudiante, a través de los conocimientos adquiridos en el Grado de Derecho y las herramientas que proporciona este máster, conozca en profundidad las principales materias de actuación del abogado/asesor en el ámbito laboral y mediante métodos de desarrollo eminentemente prácticos, domine la jurisdicción social, los procesos de carácter laboral y los recursos, así como los medios alternativos de conflictos. La asignatura se estructura en dos bloques. El primero de ellos, "Asesoramiento Laboral" aborda los aspectos más destacados del contrato de trabajo, la relación laboral ordinaria y las relaciones laborales especiales, haciendo especial incidencia en la de abogados en despachos, las distintas modalidades contractuales, los pactos típicos en el contrato de trabajo, el tiempo de trabajo y el salario, así como las distintas vicisitudes por las que puede atravesar la relación laboral, interrupciones, suspensiones y extinción del contrato de trabajo. Asimismo, se estudiarán, desde una vertiente eminentemente práctica los aspectos más relevantes del conflicto laboral, en particular, la huelga, de la representación laboral de los trabajadores en la empresa y la negociación colectiva. Finaliza este bloque con el estudio de algunas cuestiones en materia de Seguridad Social, como es el accidente de trabajo, la incapacidad temporal y permanente.</p> <p>Con el segundo bloque, "Litigación Laboral", se pretende situar al estudiante, desde una perspectiva eminentemente práctica, ante el proceso laboral. Para ello se abordan temas tales como la competencia y jurisdicción social, las distintas acciones y actuaciones procesales, los medios de evitación del proceso, los principales rasgos del proceso ordinario y procesos especiales, así como las resoluciones judiciales y los recursos.</p> |

ASESORAMIENTO Y LITIGACIÓN LABORAL

La asignatura “Asesoramiento y Litigación Laboral” se estructura sobre la base de diferentes sesiones. Cada una de estas sesiones corresponde a un tema, y será impartida un día de clase. En consecuencia, y dada el extenso contenido de la materia a estudiar, se recomienda vivamente a los estudiantes la consulta previa a la sesión de las presentaciones facilitadas por los profesores, así como de los Manuales u otras lecturas recomendadas o materiales complementarios. Téngase en cuenta que la materia laboral es extraordinariamente cambiante, por lo que deben consultar todo el material bibliográfico actualizado. Es imprescindible, asimismo, que el estudiante participe en las actividades que los profesores propongan en las distintas sesiones, poniendo en práctica los conocimientos adquiridos, así como las técnicas necesarias para el manejo de la legislación, jurisprudencia y doctrina aplicables en las distintas situaciones que se les presenten. En suma, para un mayor y mejor aprovechamiento de la asignatura y de los objetivos formativos, es necesario que el alumno estudie la bibliografía sobre la materia, la búsqueda de jurisprudencia y legislación y la consulta de documentación jurídica. En fin, se aconseja también que el alumno preste atención a la realidad socioeconómica, sobre todo mediante la lectura de prensa especializada y de blogs sobre la materia laboral. La metodología propuesta para impartir esta asignatura pretende combinar los contenidos teóricos fundamentales con la realización de prácticas, cuestionarios, y otras actividades orientadas a la adquisición de las competencias propuestas. Dada la ausencia de clases teóricas, en la modalidad on line, la labor del profesor se orienta a guiar el aprendizaje autónomo del alumno. Para ello se proporcionará una bibliografía básica y diversos recursos adicionales. El contacto directo con el alumno se llevará a cabo a través de distintos medios (correo, foros de debate) y la consulta de dudas a través de las tutorías.

II.B Resultados de Aprendizaje

RAM1: Desarrollo de las competencias de análisis y síntesis, el desarrollo del espíritu crítico, la discusión y la expresión de alternativas jurídicas, el dominio de la argumentación jurídica y de la oratoria jurídica;

RAM2: Manejo de materiales jurídicos a través de las distintas actividades teóricas y prácticas.

RAM3: Dominio de las técnicas documentación jurídica (principales bases de datos online, artículos y libros en la materia).

RAM4: Dominio de la capacidad de lectura e interpretación de textos jurídicos y la capacidad de redacción y argumentaciones jurídicas.

RAM5: Desarrollo de la capacidad de resolución de problemas jurídicos, valoración, interpretación y toma de decisiones jurídicas a partir de ciertos datos sobre hechos concretos.

III. Competencias Básicas y Generales

Competencias Generales

CG01 - El alumno tomará conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de

ASESORAMIENTO Y LITIGACIÓN LABORAL

las relaciones sociales.

CG02 - El alumno obtendrá la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

CG03 - El alumno adquirirá capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CG04 - El alumno adquirirá una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

CG05 - El alumno desarrollará la capacidad de trabajar en equipo.

CG06 - El alumno desarrollará capacidad de negociación y conciliación.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias específicas

CE01 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CE02 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente en la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE03 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

CE04 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

CE05 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.

ASESORAMIENTO Y LITIGACIÓN LABORAL

- CE06 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.
- CE07 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad y preservar la independencia de criterio.
- CE08 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.
- CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- CE11 - Desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
- CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
- CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.
- CE15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

| IV. Actividades Formativas | | | |
|--|--|--------------|----------------|
| Tipo | Contenido | HORAS | PRESEN. |
| Estudio del alumno, preparación de las clases prácticas y teóricas y preparación del examen. | Cada día se propondrá al alumno el visionado de un vídeo introductorio del tema de la asignatura y la realización de un test con preguntas similares a las del examen de acceso, formando parte de su evaluación. Cada día el alumno deberá revisar el vídeo, la documentación asociada al mismo y realizar el test correspondiente. | 40 | 0% |
| Tutorías, seminarios o jornadas que en su caso se organicen en el Departamento. | El docente propondrá lecturas sobre la temática de la asignatura que el alumno deberá estudiar. Esta información es de especial relevancia pues estará relacionada con las preguntas que se realizan en el | 30 | 0% |

ASESORAMIENTO Y LITIGACIÓN LABORAL

| | | | |
|--|--|----|----|
| | examen de acceso. | | |
| Trabajo a distancia a través de la plataforma virtual, sesiones prácticas. Resolución de casos prácticos y simulaciones de juicios y otras actuaciones profesionales | Se propondrán trabajos y casos prácticos a resolver por parte del alumno a lo largo del periodo en el que está disponible la asignatura. Esta información será de utilidad para el alumno para aplicar los conocimientos estudiados. | 80 | 0% |

V. Metodologías docentes

| Tipo | Contenido |
|--|--|
| MP1. Asistencia a clases presenciales | Formato de clase tipo seminario que fomenta la discusión oral y escrita de los problemas jurídicos con un esquema práctico del tipo problema-soluciones. |
| MP2. Manejo de material jurídico básico. | Manejo de materiales jurídicos, así como búsqueda de documentación jurídica por parte del alumno. |
| MP3. Trabajo de lectura e investigación. | Programa de lecturas, investigación y trabajo a desarrollar por el alumno individualmente o en grupo. |

VI. Sistema de Evaluación, ponderación y descripción de las pruebas

Convocatoria Ordinaria:

La distribución y características de las pruebas de evaluación continua ordinaria son las que se describen en el apartado VI. A. Criterios aplicables a la evaluación Ordinaria y que se encuentran descritas a continuación.

La Prueba 1.1 de la Convocatoria Ordinaria supondrá un 60% de la calificación final de la asignatura y se realizará en formato presencial en las instalaciones de CEDEU o a través del Campus Virtual de CEDEU en formato presencial on room y en formato cuestionario, con 50 preguntas con cuatro posibles respuestas.

ASESORAMIENTO Y LITIGACIÓN LABORAL

El día de la prueba se llevará a cabo en el día y en la hora señalada en el calendario académico, un cuestionario con 50 preguntas. Esta parte supondrá un 100% de la calificación final de la Prueba 1.1. En el cuestionario, cada respuesta correcta suma 1/50, cada respuesta incorrecta resta 1/100 y las preguntas en blanco no sumarán ni restarán puntos en la calificación final.

La calificación de la Prueba 1.2 de la Convocatoria Ordinaria se obtendrá de la media de todos los cuestionarios y actividades evaluables propuestas de la asignatura a lo largo del semestre.

Para poder realizar la Prueba 1.1, el alumno debe haber realizado, al menos, el 70% de los cuestionarios propuestos en la asignatura (Cuestionarios de la Prueba 1.2). En el caso de que no se hayan realizado, al menos, el 70% de los cuestionarios propuestos, CEDEU entenderá que se debe a un exceso de trabajo o a falta de tiempo por parte del alumno y supondrá la no superación de la asignatura en su totalidad, suponiendo la matriculación de la asignatura en el próximo curso académico, sin la posibilidad de realización de la prueba 1.1 ni en Evaluación Ordinaria ni en Extraordinaria. Las actividades de la Prueba 1.2 deberán realizarse siempre dentro de las fechas establecidas para tal actividad, no siendo aceptadas actividades realizadas fuera de las fechas marcadas al inicio de la asignatura.

Todas las actividades de la Prueba 1.2 deberán estar realizadas antes de desarrollar la Prueba 1.1. en la Evaluación Ordinaria de la asignatura.

Para poder superar la Evaluación Ordinaria, la media ponderada final de las dos Pruebas (1.1 y 1.2) deberá ser igual o superior a 5,0 en una escala de 0 a 10.

Los alumnos que hayan suspendido la Prueba 1.1 o la media con la Prueba 1.2 no sea superior a 5 puntos en una escala de 0 a 10 puntos, o cumplan ambas condiciones, tendrán que realizar las pruebas finales de la Convocatoria Extraordinaria.

ASESORAMIENTO Y LITIGACIÓN LABORAL

Convocatoria Extraordinaria:

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen en el apartado VI. B. Criterios aplicables a la evaluación Extraordinaria que se encuentra a continuación.

Los alumnos que no hayan superado la Convocatoria Ordinaria (porque no hayan superado las Prueba 1.1, la media ponderada con la Prueba 1.2 no sea superior a 5 puntos en una escala de 0 a 10, o ambas), serán objeto de la realización de una Convocatoria Extraordinaria (reevaluación) para verificar la adquisición de las competencias establecidas en esta guía.

La Prueba 1.1 de la Convocatoria Extraordinaria se realizará a través del Campus Virtual de CEDEU, en formato cuestionario, con 50 preguntas con cuatro posibles respuestas, siguiendo las mismas normas y características de la Prueba 1.1 de la Evaluación Ordinaria.

La Prueba 1.2 de la Convocatoria Extraordinaria constará de un cuestionario de 100 preguntas con 4 posibles respuestas. Esta Prueba se realizará con posterioridad a la Prueba 1.1 de la Convocatoria Extraordinaria y solo en el caso de que se haya superado la Prueba 1.1, en una fecha determinada por CEDEU y de la que se informará en la fecha de realización de la Prueba 1.1.

Dado el caso, los alumnos podrán encontrarse en las siguientes situaciones:

Caso 1: En el caso de haber superado con al menos un 5,0 la Prueba 1.1 y haber suspendido la Prueba 1.2 y que la media sea inferior a 5 puntos en una escala de 0 a 10 puntos, solo deberá realizar la Prueba 1.2 y superarla con una calificación igual o superior a 5,0 en una escala de 0 a 10 puntos.

Caso 2: En el caso de no haber superado la Prueba 1.1 y haber superado la Prueba 1.2, el alumno deberá realizar la prueba extraordinaria 1.1 y, en el caso de que lo desee, la prueba 1.2 para poder aumentar su calificación. La calificación final se calculará realizando la media

ASESORAMIENTO Y LITIGACIÓN LABORAL

ponderada de las pruebas que tengan una calificación igual o superior a 5,0, en una escala de 0 a 10 puntos, de la Prueba 1.1 y la Prueba 1.2.

Caso 3: En el caso de haber suspendido las dos pruebas evaluatorias, el alumno deberá realizar ambas pruebas, aprobar la Prueba 1.1, y que la media ponderada de ambas sea igual o superior a 5 puntos en una escala de 0 a 10 puntos.

Si tras la realización de la Evaluación Extraordinaria, el alumno no supera el 5,0 en la calificación final de la asignatura, haciendo las medias ponderadas correspondientes, la asignatura quedará definitivamente suspenda.

VI. A Criterios aplicables a la evaluación ordinaria

| VI. A. Sistema de evaluación | Tipo [1] Criterios aplicables a la evaluación continua (convocatoria ordinaria) | | Ponderación | Periodo |
|--|---|--|-------------|--------------------------------|
| Prueba 1.1.: | Acumulativa | | | |
| Prueba final presencial con preguntas que podrán ser cortas y/o tipo test, y/o a desarrollar, etc. | Liberatoria Obligatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). | Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria). | 70% | Al final del Curso o Semestre. |
| Prueba 1.2: | Acumulativa | | | |
| Redacción de un dictamen jurídico que busca evaluar la capacidad de resolución de problemas jurídicos concretos. | Liberatoria Obligatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). | Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria). | 30% | Durante el Curso o Semestre. |
| TOTAL | | | 100% | |

ASESORAMIENTO Y LITIGACIÓN LABORAL

| VI. B Criterios aplicables a la evaluación extraordinaria | | | | |
|---|---|----------------|--------------------|------------------------------|
| VI. B. Sistema de evaluación | Tipo [2] Criterios aplicables a la evaluación extraordinaria (convocatoria extraordinaria) | | Ponderación | Periodo |
| Prueba 1.1.: | Acumulativa | | | |
| Prueba final presencial con preguntas que podrán ser cortas y/o tipo test, y/o a desarrollar, etc. | Liberatoria Obligatoria: puntuación mínima 5.0 (de 0 a 10). | No reevaluable | 70% | Convocatoria extraordinaria. |
| Prueba 1.2: | Acumulativa | | | |
| Redacción de un dictamen jurídico que busca evaluar la capacidad de resolución de problemas jurídicos concretos | Liberatoria Obligatoria: puntuación mínima 5.0 (de 0 a 10). | No reevaluable | 30% | Convocatoria Extraordinaria. |
| TOTAL | | | 100% | |

ASESORAMIENTO Y LITIGACIÓN LABORAL

VII. A. Programa de la asignatura

ASESORAMIENTO LABORAL

Tema 1: Contrato de trabajo y su significación. Relaciones laborales especiales: la relación de abogados en despachos profesionales.

Tema 2: Contratación laboral: contratos indefinidos y temporales.

Tema 3: Pactos típicos en el contrato de trabajo.

Tema 4: Tiempo de trabajo: jornada y descansos.

Tema 5 El salario.

Tema 6: Vicisitudes de la relación laboral.

Tema 7: Interrupción y suspensión del contrato de trabajo.

Tema 8: La extinción del contrato de trabajo. El despido disciplinario.

Tema 9: El despido colectivo.

Tema 10: Conflictos de trabajo. Especial referencia a la huelga.

Tema 11: La representación laboral en la empresa. La negociación colectiva.

Tema 12: Seguridad Social.

MÓDULO 2: LITIGACIÓN LABORAL

Tema 13: Jurisdicción y competencia social.

Tema 14 Acumulación de acciones y actuaciones procesales

Tema 15. Medios para la evitación del proceso.

Tema 16: Proceso ordinario Tema 17: Proceso por despido.

Tema 18: Procesos en materia de Seguridad Social.

Tema 19: Proceso por modificación sustancial de las condiciones de trabajo y otros.

Tema 20: Proceso de conflictos colectivos y proceso por vulneración de derechos fundamentales.

Tema 21: Resoluciones judiciales.

Tema 22: Ejecución de sentencias.

VIII. Bibliografía

CAMPUZANO, A.B. y ENCISO, M. (Coord)), Memento Ejercicio Profesional de la Abogacía, Francis Lefebvre, 2018.

Montoya Melgar, A. Galiana Moreno, J.M., Sempere Navarro, A.V., Cavas martinez, F., Luján Alcaraz, J., Ríos Salmerón, B., Martínez Moya, J. Camarí Botia, A.: Comentarios a la Ley Reguladora de la Jurisdicción ocial. Thomson Reuters Aranzadi, Cizur Menor, última edición

Montoya Melgar, A. Derecho del Trabajo. Tecnos, Madrid, última edición.

Es reseñable que el material que se pone a disposición en el Campus Virtual tiene como objetivo ayudar a los alumnos en el estudio del programa de la asignatura, facilitándoles criterios o propuestas que, en todo caso, no sustituyen a las lecturas y actividades recomendadas en la guía docente.

El desarrollo del temario se realiza partiendo de que la función de un profesor universitario no es dar pautas que limiten la autonomía del alumno sino, muy al contrario, proporcionar elementos a los alumnos que puedan ser útiles para ampliar sus particulares visiones del asunto o tema a estudiar, hacer propuestas para el estudio y análisis basadas en el previo conocimiento del profesor sirviendo así de guía.

El material facilitado es complementario y, en ningún caso sustituye, a las referencias normativas y académicas reflejadas en la guía docente.